



Resolución de 18 de enero de 2013 del Rector de la Universidad de Zaragoza, que revisa el porcentaje establecido en el artículo 3.2 del Reglamento para la creación y funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Zaragoza

El apartado segundo del artículo 3 del Reglamento para la creación y funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Zaragoza, en su nueva redacción dada por el Acuerdo de 27 de junio de 2012 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, establece que "la Universidad de Zaragoza ingresará el 10% de las cantidades abonadas cada año en concepto de compensación por la gestión y utilización de infraestructuras de la Universidad".

Asimismo, la disposición adicional única del Reglamento para la creación y funcionamiento de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Zaragoza señala que el porcentaje previsto en el apartado segundo del artículo 3 del citado Reglamento "estará sometido a la correspondiente revisión, en función de las directrices establecidas por el Rector o Rectora".

El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza, en su sesión de 31 de octubre de 2012, aprobó el Plan de racionalización de la gestión económica de la Universidad de Zaragoza, incluyendo, entre las acciones sobre los ingresos, la revisión de los precios por la prestación de servicios; en concreto, se ajusta, como medida temporal para los ejercicios 2013 y 2014, a un 15% el importe retenido en concepto de compensación por utilización de infraestructuras universitarias, en los ingresos de cátedras universitarias.

En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2013 la Universidad de Zaragoza ingresará el 15% de las cantidades abonadas cada año para la dotación y funcionamiento de cátedras institucionales y de empresa, en concepto de compensación por la gestión y utilización de infraestructuras de la Universidad, tanto de aquellas cátedras institucionales y de empresa creadas antes del 1 de enero de 2013 como de las que puedan crearse con posterioridad a esa fecha.

El Rector

Manuel J. López Pérez